

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — Nº 3957	JUEVES, 17 DE MAYO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 14 PÁGINAS. APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 821.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes	" 0.20
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.	" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" " de más de 1 año	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	" 2.30
	" trimestral	" 6.50
	" semestral	" 12.70
	" anual	" 25.—
	Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además:

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
N° 6528 de Mayo 10 de 1951	— Reconoce un crédito a la Cárcel,	4
" 6529 " " " " "	— Prorroga la beca concedida a un estudiante,	4
" 6530 " " " " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	4
" 6531 " " " " "	— Deja sin efecto lo dispuesto por decreto N° 5825/1951,	6
" 6532 " " " " "	— Deja sin efecto lo dispuesto por decreto N° 5943 y 5987,	4 al 5
" 6533 " " " " "	— Reconoce un crédito a la firma B. A. Martínez,	5
" 6535 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por don Gabriel Rueda,	5
" 6536 " " " " "	— Reapropiase para el presente ejercicio un gasto realizado durante el año 1950,	5
" 6537 " " " " "	— Liquidada una partida a don Manuel Castro,	5
" 6538 " " " " "	— Reconoce un crédito a la firma "La Mundial",	5
" 6539 " " " " "	— Reconoce varios créditos,	5 al 6
" 6540 " " " " "	— Conceder una beca a un estudiante,	6
" 6541 " " " " "	— Justifica las inasistencias a la Oficina, del ex-Director de Turismo,	6
" 6542 " " " " "	— Reconoce un crédito a don Carlos Signorello,	6
" 6543 " " " " "	— Adjudica la provisión de un uniforme con destino a un ordenanza,	6
" 6544 " " " " "	— Reconoce un crédito a la Despensa Güemes,	6 al 7
" 6545 " " " " "	— Reconoce un crédito a la Tienda La Argentina,	7
" 6546 " " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Turismo,	7
" 6547 " " " " "	— Adjudica la provisión de un uniforme con destino a un ordenanza,	7
" 6557 " " " " "	— Reconoce un crédito a don Arturo Gimenez,	7
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		
N° 606 de Mayo 10 de 1951	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	7
" 607 " " " " "	— Amplía el plazo para que el Inspector Gral. del Registro Civil dé término a los tareas que le fueron encomendadas,	7
LICITACIONES PRIVADAS:		
N° 7038	— Administración Gral. de Aguas de Salta, para la adquisición de 1.350 postes,	7 al 8
EDICTOS CITATORIOS:		
N° 7057	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Ballone,	8
N° 7044	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Raúl Manuel Ocampo y otros,	8
N° 7033	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Vasquez de García,	8
N° 7024	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Sucesión Antonio Lovaglio,	8
N° 7012	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Pedro Antonio López,	8
N° 7011	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan B. López Gimenez,	8
N° 7010	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Tobias,	8
N° 7005	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Alfonso Damián Montañez,	8

PAGINAS

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7062 — De doña María Petronila Rodríguez de Cabrera,	8
Nº 7061 — De don Napoleón Zárate,	8
Nº 7059 — De don Antonino Cuellar y Rosalía Ortiz de Cuellar,	8
Nº 7055 — De don Luis Morin,	8
Nº 7047 — De doña Milagro Navamuel de Arias,	8
Nº 7045 — De don José Miguel Cruz,	8
Nº 7041 — De don Miguel Zoni,	8
Nº 7040 — De don Cayetano Zigarán y María Ochoa de Zigarán,	8
Nº 7038 — De don Eladio Fernández,	9
Nº 7027 — De doña Serafina Torres de Chilo o etc.,	9
Nº 7026 — De don Horacio Santa Cruz,	9
Nº 7025 — De don Juan Colodro o etc.,	9
Nº 7020 — De don Jacinto Aramayo y doña Asunción Vega de Aramayo,	9
Nº 7018 — De don Pedro Domingo Cabral,	9
Nº 7017 — De don Benigno Huergo,	9
Nº 7016 — De don Juan Evangelista Cardozo,	9
Nº 7009 — De don Joaquín González,	9
Nº 7002 — De doña Felisa Guanuco de Ontiveros o etc.,	9
Nº 6997 — De don José Yanello y doña Ventura Arias de Yanello,	9
Nº 6995 — De don Marcos Fernández Cornejo,	9
Nº 6994 — De don Querrino Vidizzoni,	9
Nº 6987 — De don Eduardo Ochoa y Rosa Maita de Ochoa,	9
Nº 6984 — De don Domingo Aramayo,	9
Nº 6983 — De Pedro Serna,	9
Nº 6982 — De don Adolfo Maturano,	9
Nº 6979 — De doña Pilar Uro de Uro,	10
Nº 6975 — De don Modesto Guanuco,	10
Nº 6973 — De don Abraham Coreico,	9
Nº 6972 — De don Pedro José Frías,	9
Nº 6964 — De don Indalecio Macchi o etc.,	9
Nº 6957 — De doña María Ríos de Avendaño y otro,	10
Nº 6956 — De don Fen Cheongo etc.,	10
Nº 6951 — De don Juan Potoczniak,	10
Nº 6946 — De don Pedro Mantadaky o etc.,	10
Nº 6945 — De don José María Ripoll o etc.,	10
Nº 6944 — De don Olindo Ferrari,	10
Nº 6943 — De doña Nazaria Benedetti de Mosca, y Nazareno Mosca,	10
Nº 6938 — De doña Dorna Gauna de Caorsi,	10
Nº 6937 — De doña Luisa Figueroa de Arias,	10
Nº 6935 — De Gamaliel Barbosa,	10

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7060 — Deducida por don Andrés Guzmán y Romelia Guzmán de Guzmán,	10
Nº 7056 — Deducida por doña Aurelia Madero de Urriburu y otros,	10
Nº 7029 — Deducida por doña Bernabé Luna de Sanchez,	10
Nº 6999 — Deducida por Luciano Calisay,	10
Nº 6998 — Deducida por Domingo Marciano de Silvera,	10
Nº 6989 — Deducida por José Ramón Ruiz,	10
Nº 6977 — Por don Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín,	10
Nº 6963 — Deducida por doña Amelia Barrionuevo de López,	10
Nº 6959 — Deducida por don Dionisio Alemán,	10 al 11
Nº 6939 — Deducida por Pascuala Cabrera de Pulita,	11

REMATES JUDICIALES

Nº 7035 — Por Armando G. Orce en autos "Antonio Navarro vs. Domingo Barigorria,	11
Nº 7008 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de doña María Aurora Ceballos",	11
Nº 7013 — Por Armando G. Orce, juicio "Sucesorio de Damiana Figueroa de Echazú, Expte. Nº 8562/46 P.,	11
Nº 7004 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Strachan, Yañez y Cia. vs. T. Tedín de Wayar,	11

CITACIONES A JUICIO

Nº 7050 — De don Juan Guichard,	11
Nº 7031 — De doña Camila Delgado de Soria,	12
Nº 7030 — De los propietarios o poseedores de varios lotes de la zona de riego de San Carlos y Rosario de Lerma,	12
Nº 7021 — De don Cayetano Flores,	12

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7051 — Aclaración del contrato de la razón social "Mina Chicharra" Soc. de Resp. Ltda.,	12
Nº 7048 — De la razón social "Ostfin" Soc. de Resp. Ltda.,	12 al 13

TRANSFERENCIA DE CUOTAS O ACCIONES:

Nº 7049 — De un socio de la razón social "Ortiz y Cia. Soc. de Resp. Ltda.", 13

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7054 — Del negocio de propiedad de don Juan Ressa, ubicado en Orán, 13

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7063 — Sociedad Italiana de S. M. "XX Settembre", para el día 20/5/1951, 13

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

15

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Decreto Nº 6528-G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente Nº 1612/50 y acumulados.

Visto estas actuaciones en el que la Cárcel Penitenciaria presenta facturas por la suma efectuados con destino a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/N. (\$ 814.—) a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, por el concepto precedentemente enunciado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remitase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6529-G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente Nº 1075/48 y agregados.

Visto estas actuaciones en el que la estudiante Sofia T. Cabrera, solicita prórroga de la beca concedida a su favor para seguir estudios de bioquímica en la Universidad Nacional de Tucumán y atento que la recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el de-

creto Reglamentario del Otorgamiento de Becas Nº 9566/48,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, la beca concedida a favor de la estudiante SOFIA T. CABRERA, por decreto Nº 8514, de fecha 26 de febrero de 1948, para seguir estudios de bioquímica en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de \$ 150.— mensuales.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la señora LAURA TORRES, tía de la alumna becada por el artículo primero, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6530-G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente Nº 5699/51.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo solicita transferencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Transfiérese la suma de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000.—) del Parcial 36 para el crédito del Parcial 8 del Anexo C— Inciso KV— OTROS GASTOS— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6531-G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente Nº 3435/51.

Visto el decreto 5825 de fecha 21 de marzo del año en curso, por el que se liquida a favor de la firma E. Viñals y Cia. a suma de \$ 4.464.46, en concepto de reintegro del 50% de los impuestos correspondientes al año 1950, que abonara por el inmueble que ocupa la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 21,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto número 5825 de fecha 21 de marzo ppto., como así también la Orden de Pago Nº 438, en virtud a lo informado por Contaduría General.

Art. 2º — Autorízase a reapropiar el gasto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 46/100 M/N. por el concepto precedentemente expresado, para el presente ejercicio 1951 y a la partida Parcial 22 del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Dispónese que por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, haga efectivo el reintegro de \$ 4.464.46 a favor de la firma E. VIÑALS Y CIA., con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 62 correspondiente al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6532-G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente Nº 15.492/50 y agregados.

Visto estas actuaciones en las que por decreto Nº 5943 y 5987, de fechas 29 y 30 de marzo respectivamente, se disponen liquidar a favor de la Empresa Victor M. Villa, la suma de \$ 1.000.— por servicios de transporte de la Delegación del Colegio Nacional "Dr. M. A. Castro" —Club Colegial, hasta el Ingenio

la Esperanza; y atento lo informado por Contaduría General, con fecha 23 de abril ppto.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjense sin efecto los decretos Nros. 5943 y 5987, de fechas 29 y 30 de marzo del año en curso, respectivamente.

Art. 2º — reconócese un crédito en la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.—), a favor de la EMPRESA VICTOR M. VILLA, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6533.G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente N. 2971/49.

Visto este expediente en el que la firma "B. A. Martínez", presenta factura por la suma de \$ 82.45 en concepto de reparaciones efectuadas al automóvil al servicio de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 14.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de OCHENTA Y DOS PESOS CON 45/100 M/N. (\$ 82.45) a favor de la firma B. A. MARTINEZ, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6535.G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 4 de mayo del año en curso, Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales solicita la designación de un ordenanza o cadete para la atención de la oficina:

Que a raíz del cambio de local, al sub.suelo de la nueva Casa de Gobierno, esa de

pendencia queda alejada de las oficinas del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cuyo personal de servicio se suplía las necesidades inherentes a las obligaciones del ordenanza; y

Que en el presupuesto de dicha Repartición no se cuenta con partidas para abonar tales servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don GABRIEL RUEDA, desde el 23 del mes de abril ppto., como Cadete de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, hasta tanto se incluya dicho gasto en la Ley de Presupuesto; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 1— Parcial 2) 1— PARTIDAS GLOBALES, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6536.G.

Salta, mayo 10 de 1951.

Expediente N° 5372/51.

Visto este expediente en el que el señor Carmelo Parisi presenta factura por la suma de \$ 1.500.— por trabajos realizados en la Comisaría de Orón durante el año 1950 y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reapropiase, por Contaduría General, el gasto de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500.—) realizado durante el año 1950 para el presente ejercicio 1951.

Art. 2º — El presente gasto deberá ser atendido directamente con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 74, por Jefatura de Policía, con imputación al Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6537.G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente N° 5549/51.

Visto este expediente en el que el señor Manuel Castro presenta factura por la suma de \$ 600.— en concepto de una excursión realizada por la Delegación de Maestras egresadas del Colegio del Huerto de Córdoba, que visitaron esta ciudad; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del señor MANUEL CASTRO, la suma de SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 600.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45, de la Ley de Presupuesto vigente. Este pago será atendido con la Orden de Pago Anual N° 65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6538.G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente N° 7546/50.

Visto el presente expediente en el que Tien. da "La mundial" presenta factura por la suma total de \$ 1.750.— m/n., por el concepto de provisión de artículos varios con destino al personal de Jefatura de Policía; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la firma "LA MUNDIAL" por la suma total de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 1.750.50 m/n.), en cancelación de las facturas que por los conceptos detallados en las mismas corren agregadas a fs. 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6539.G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente N° 6069/51.

Visto el presente expediente en el que el Poder Judicial eleva facturas correspondientes a gastos realizados en el transcurso del ejercicio 1950; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 33.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la CIA. DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., por la suma de TREINTA PE.

SOS CON 74|100 (30.74 m/n.), en cancelación de sus facturas que corren agregadas a fs. 3|4 de estos obrados.

Art. 2° — Reconócese un crédito a favor de la Casa VIRGILIO GARCIA Y CIA. S. R. L., la suma de NOVENTA Y CINCO PESOS CON 85|100 M/N. (\$ 95.85 m/n.), en cancelación de sus facturas que corren agregadas a fs. 5|6 de estos obrados.

Art. 3° — Reconócese un crédito a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. por la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON 50|100, (\$ 166.50 m/n.), en cancelación de sus facturas que corren agregadas a fs. 7|29 de estos obrados.

Art. 4° — Reconócese un crédito a favor de la firma BERNARDO MAYANS por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 143.—) en cancelación de sus facturas que corren agregadas a fs. 30|31 de estos obrados.

Art. 5° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer los créditos reconocidos a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6540.G.

Salta, Mayo 10 de 1951.
Expediente N° 5719|51.

Visto este expediente en el que se solicita beca para el estudiante Oscar S. Fernández, a fin de que el mismo pueda seguir estudios de Ingeniería Eléctro Mecánica en la Universidad Nacional de Córdoba; y habiendo el recurrente llenado los requisitos exigidos por el decreto N° 9566|48 Reglamentario del otorgamiento de Becas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Concédese, con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, una beca mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales a favor del joven OSCAR S. FERNANDEZ, para que el mismo pueda seguir sus estudios de Ingeniería Electro Mecánica en la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la señora MERCEDES A. DE FERNANDEZ, madre del alumno becado por el artículo anterior, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), mensuales, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6541.G.

Salta, Mayo 10 de 1951.
Expediente N° 5398|51.

Vistas las actuaciones del presente expediente, tendientes a obtener la justificación de las inasistencia del señor Sub Director de Turismo, don Felipe Mastroere; y CONSIDERANDO:

Que si bien el nombrado fué declarado cesante ya por decreto N° 5674 del 9 de marzo ppdo., la justificación le fué acordada anteriormente por resolución ministerial N° 572 del 28 de febrero; correspondiendo se confirme esta por decreto, conforme lo aconseja Contaduría General en su informe de fs. 5,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Justifíquese las inasistencias a la oficina, del ex Sub Director de Turismo, don FELIPE MASTROERE, durante el término comprendido entre el 26 de diciembre de 1950 y el 6 de febrero del presente año, en carácter de ampliación de la licencia extraordinaria concedida por decreto N° 4311 y sin goce de sueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6542.G.

Salta, Mayo 10 de 1951.
Expediente N° 5975|51.

Visto este expediente en el que el señor Carlos Signorelli presenta factura por \$ 2.990, en concepto indicado en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 2.990 m/n.), a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, por el concepto expresado en la factura que corre agregada a fojas 2 de estos obrados.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6543.G.

Salta, Mayo 10 de 1951.
Expediente N° 5764|51.

Visto este expediente en el que el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, solicita la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza que presta servicios en el mismo, don Ricardo Chireno; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Adjudíquese a la firma "LA MUNICIPAL", la provisión de un uniforme con destino al ordenanza que presta servicios en el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, don Ricardo Chireno, al precio total de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 340.— m/n.), y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 5 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XI— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6544.G.

Salta, Mayo 10 de 1951.
Expediente N° 5901|51.

Visto este expediente en el que la Despensa "Güemes S. R. L. presenta facturas por la suma total de \$ 655.90 por provisión de varios artículos con destino al Poder Judicial; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 90|100 M/N. (\$ 655.90) a favor de la DESPENSA GÜEMES, en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas en estos obrados.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6545-G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente N° 1409/51.

Visto este expediente en el que la Tienda "La Argentina" presenta facturas por la suma de \$ 189.50 por provisión de diversos artículos con destino a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 189.50), a favor de la TIENDA "LA ARGENTINA", en cancelación de las facturas que por el concepto enunciado precedentemente corren agregadas en estos obrados.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6546-G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente N° 5215/51.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, presenta factura de la Empresa de Omnibus de Dalfor E. Moysa, por la suma de \$ 950, en concepto de viajes realizados a las localidades de Cafayate y Río Blanco, por una delegación de estudiantes de medicina de la ciudad de Rosario de Santa Fé; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por la Dirección Provincial de Turismo, en concepto de viajes realizados a las localidades de Cafayate y Río Blanco, por una delegación de estudiantes de medicina de la ciudad de Rosario de Santa Fé.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor del señor DALFOR E. MOYSA, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 950 m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso IV— OTROS GASTOS— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6547-G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente N° 5532/51.

Visto este expediente en el que el Archivo General de la Provincia, solicita la provisión de un uniforme con destino al ordenanza que presta servicios en esa Repartición, don José C. Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por la Dirección General de Suministros, resulta más conveniente la propuesta presentado por la Tienda La Mundial;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la TIENDA "LA MUNDIAL", la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza que presta servicios en el Archivo General de la Provincia, don José C. Juárez, al precio de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 340.—) en un todo de conformidad a la propuesta presentada a fs. 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6557-G.

Salta, Mayo 11 de 1951.

Orden de firma

Anexo G — Orden de Pago N° 174.

Expediente N° 1291/51.

Visto el presente expediente en el que la Oficina de Informaciones y Prensa, adjunta facturas de Arturo Giménez, por la suma de \$ 2.242.50, en concepto de fotografías para los archivos gráficos de dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 2.242.50 m/n.), al señor Arturo Giménez, en cancelación de la factura que, por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fs. 1, de estos obrados.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor ARTURO GIMENEZ, la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/N. CON 50/100 (\$ 2.242.50 m/n.); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— OTROS GASTOS— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 606-G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente N° 3513/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones y por el término de diez días, al Agente de la Sub-Comisaría de Los Blancos (Rivadavia), don Jesús Molina, por infracción al Art. 1162, inc. 7° y 8° del Reglamento General de Policía.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.
R E S U E L V E :

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 2 de marzo ppdo., suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de diez (10) días, al Agente de la Sub-Comisaría de Los Blancos (Rivadavia), Don JESUS MOLINA, con anterioridad al día 19 de febrero del año en curso, por infracción al Art. 1162, inc. 7° y 8° del Reglamento General de Policía.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 607-G.

Salta, Mayo 10 de 1951.

Expediente N° 5720/51.

Visto lo solicitado por la Biblioteca Popular de Rosario de la Frontera,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.
R E S U E L V E :

1° — Ampliase en diez (10) días más el plazo acordado por resolución N° 567 de fecha 27 de febrero ppdo. para que el Inspector General del Registro Civil, don ENRIQUE TORRES dé término a las tareas que le fueron encomendadas.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

LICITACIONES PRIVADAS

N° 7038. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA.

LICITACION PRIVADA — (Letra A)

Se llama a licitación Privada de acuerdo a la resolución del H. Consejo de Administra.

ción, para la adquisición de 1.350 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) postes para la instalación de las redes de distribución de la Usina de Tartagal y para la línea de transporte desde esta ciudad hasta General Mosconi, con medidas distintas de 8 a 12.50 ms de longitud.

Las ofertas de precios se reciben hasta el 22 de Mayo actual a horas 10 o día siguiente si fuere feriado, en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno.

Solicitar informes en Oficinas de la A. G. A. S. — Caseros 1615.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 21/5/51.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7057 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Bellone tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el río Mojotoro y a derivar de la hijuela (San Roque, una superficie de 6 1/2 Has. de su propiedad "Lote I-5 de San Roque", Catastro Nº 1270, ubicada en Betania (Gral. Güemes), sujeta a turno mensual de un día, diecinueve horas, cuarenta y tres minutos en época de estiaje.

Salta, Mayo...1951.

Administración General de Aguas de Salta
BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 16/5 al 6/6/51.

Nº 7044 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Raúl Manuel, Elina y Julio César Ocampo tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.525 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo una hectárea de su propiedad ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, Mayo 9 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10/5/51 al 31/5/51.

Nº 7033. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Vázquez de García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,11 litros por segundo, proveniente del Río Metán, 5 Has. 9320 m2. de su propiedad ubicada en Metán Viejo (Metán).

Salta, Mayo 8 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 29/5/51.

Nº 7024 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Antonio Lovaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con todo el caudal del Río Seco, por la hijuela homónima, con turno de catorce días en un ciclo de veintiocho de riego, veinte hectáreas de su propiedad "Río Seco", ca-

astro 217, ubicada en Lorohuasi (Cafayate).

Salta, 4 de mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 28/5/51.

Nº 7012 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Antonio López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 26,5 % de media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, Has. 17.0034 de su propiedad "Lote 1 del Carmen", ubicada en Betania (General Güemes), sujeta a turno de veintidos horas treinta minutos semanales.

Salta, 26 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/4 al 18/5/51.

Nº 7011 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan B. López Gimenez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, Has. 17.0144 de su propiedad "Lote 2 del Carmen", ubicada en Betania (General Güemes), sujeta a turno de cuatro días veinticinco minutos mensuales.

Salta, 26 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/4 al 18/5/51.

Nº 7010 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Tobías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,47 litros por segundo, proveniente del Río Metán, 9000 m2. de su propiedad catastro 914 ubicada en Metán Viejo.

Salta, 25 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/4 al 17/5/51

Nº 7005 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Damián Montañez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,28 litros por segundo, proveniente del Río Corralito, 4 Has. 3.500 m2. de su propiedad "Miraflores", catastro 112, ubicada en La Florida (Rosario de Lerma).

Salta, 25 de abril de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/4 al 17/5/51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7062 — EDICTO SUCESORIO. — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos

y acreedores de doña MARIA PETRONILA RODRIGUEZ DE CABRERA, para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de Mayo de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/5/51.

Nº 7061 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial, 2ª. Nominación, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Napoleón Zárate. Salta, ... de Mayo de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/5/51.

Nº 7059 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don AN. TONINO CUELLAR Y ROSALIA ORTIZ DE CUELLAR por treinta días. — Salta, Mayo 15 de 1951.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 16/5 al 27/6/51.

Nº 7055 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia 1ª. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Morin. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Julio Zambrano Secretario. — Salta, 8 de Abril de 1951.
e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7047 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Francisco P. Maioli, Juez de la Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO NAVAMUEL DE ARIAS, bajo apercibimiento. — Salta, Abril 30 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7045 — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CRUZ. Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, 30 de diciembre de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7041 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZONI. — Salta, Mayo 8 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7040 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ZIGARAN y MARIA OCHOA DE ZIGARAN. — Salta, Mayo 8 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7036. — **SUCESORIO**. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO FERNANDEZ. Salta, Mayo 4 de 1951. ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 8/5/51 al 19/6/51.

Nº 7027 — **SUCESORIO**. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Serafina Torres de Chilo o Serafina Torres Maidana de Chilo o Serafina Maidana de Chilo, por treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 4 de 1951.
E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7026 — **EDICTO**. — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Horacio Santa Cruz, para que comparezcan, a hacerlos valer.
Salta, Abril 12 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 7/5/51 al 18/6/51.

Nº 7025 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por diaposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio sucesorio de don JUAN COLODRO o JUAN M. COLODRO, citándose a herederos y acreedores. Salta, abril 27 de 1951.
Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.
e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7020. — **SUCESORIO**. — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOCINTO ARAMAYO y ASUNCIÓN VEGA DE ARAMAYO. — Salta, Abril 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7018. — **EDICTO SUCESORIO**. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de PEDRO DOMINGO CABRAL. — Salta, Abril 27 de 1951.
JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 2/5/51 al 13/6/51.

Nº 7017. — **SUCESORIO**. — El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO HUERGO. — Salta, 24 de Abril de 1951. — ENRIQUE GILBERTI Escribano Secretario.
e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7016 — **SUCESORIO**. — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGELISTA

LISTA CARDOZO. — Salta, Abril 24 de 1951.
E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 20/4 al 12/6/51.

Nº 7009 — **EDICTO SUCESORIO**: El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ o JOAQUIN GONZALEZ CABRERA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 28/4 al 8/6/51.

Nº 7002 — **EDICTO**. — El señor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza a herederos y acreedores, en la sucesión de FELISA GUANUCO de ONTIVEROS o Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 23/4 al 7/6/51.

Nº 6997 — **SUCESORIO**. — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YANELLO y VENTURA ARIAS DE YANELLO. — Salta, Abril 19 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6995 — **SUCESORIO**. — El Doctor José G. Arias Almagro, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS FERNANDEZ CORNEJO. — Salta, Marzo 12 de 1951.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 24/4 al 6/6/51.

Nº 6994 — **EDICTO**. — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don QUERRINO VIDIZZONI, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 19 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 23/4 al 5/6/51.

Nº 6987. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Juez Dr. CARLOS A. POSADAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OCHOA y ROSA MAITA de OCHOA. — Salta, 28 de Marzo de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6984. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO ARAMAYO, por treinta días, bajo apercibimiento

de ley. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6983. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO SERNA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6982. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO MATU, RANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6979 — **SUCESORIO**. — Jerónimo Cardozo, Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR URO DE URO. — Salta, 3 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.
e) 18/4 al 31/5/51.

Nº 6975. — **SUCESORIO**. — Ramón Arturo Martí, Juez en el Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Modesto Guanuco, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 12 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 18 abril al 28 marzo.

Nº 6973. — **SUCESORIO**. — El Sr. Juez de la Instancia, 1a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham Coreico, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6972. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Sr. Juez de la Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE FRIAS. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 10 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 18/4 al 29/5/51.

Nº 6964. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO MACCHI o MAQUI, bajo apercibimiento legal. — Salta, abril 9 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 6957. — SUCESORIO: — El Dr. Víctor Ibañez, Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIOS DE AVENDAÑO Y EPIFANIO AVENDAÑO. — Salta, abril 4 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6956. — SUCESORIO: — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Instancia la. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FEN CHEONG o YEN CHEONG. — Salta, abril 4 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6951. — SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial, cuarta nominación Dr. VICTOR IBANEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POTOCZNIK. — Salta, Abril 4 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/4 al 17/5/51.

Nº 6946. — SUCESORIO. — Victor Ibañez, Juez en lo civil y comercial 4ª nominación declara abierto el juicio sucesorio de don Pedro Mantadaky o Mandadoski y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — CARLOS R. FIGUEROA, Escribano Secretario.

4/IV/51 al 16/V/51

Nº 6945. — SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo, Juez en lo civil y comercial primera nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don José María Ripoll o Ripoll Suvirats, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

4/IV/51 al 16/V/51

Nº 6944. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLINTO FERRARI. — Edictos: Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, abril 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6943. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia, la. Nominación doctor Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIA BENEDETTI de MOSCA y NAZARENO MOSCA. — Salta, marzo 30 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51

Nº 6938. — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña DORNA GAUNA DE CAORSI. Salta, marzo 31 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6937. — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación Dr. Víctor Ibañez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña LUISA FIGUEROA DE ARIAS. Publicaciones BOLETIN OFICIAL, "Foro Salteño". — Salta, Marzo 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6935. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. ARMANDO R. CARLSEN, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GAMALIEL BARBOSA. — Salta, Marzo 30 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51.

POSESION TREINTANAL

Nº 7080. — POSESION TREINTANAL. — ANDRES GUZMAN Y ROMELIA GUZMAN DE GUZMAN solicitan posesión treintanal sobre finca "CASA VIEJA", Seclantás, Molinos, limitando: Norte y Sud. Sucesión de Florencio Colque; Este, Cumbres de La Apacheta; Oeste, Río Cachaquí. — Riega un día cada doce días con acequia "Colta". — CARLOS OLIVARAOZ, Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 23 de 1951.

MARTINEZ C. TRISTAN — Escribano Secretario

Nº 7056. — POSESORIO: — Aurelia Madero de Urburu y otros, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicitan posesión treintanal siguientes inmuebles contiguos ubicados en departamento Orán: I. — "EL CEDRAL". — Límites: Norte y Oeste, finca "Río Blanco", separada por arroyo Desagüe, antes Primer brazo Río Zaña; Oeste y Sud, ciudad de Orán; Este, finca "El Carmen". Superficie: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 m.2. — II. — "LA LAGUNA". — Situada al lado Sudeste de "El Cedral". Límites: Norte, finca "El Carmen"; Este, finca "San Agustín"; Oeste, ciudad de Orán; Sud, "Campo Chico". — Superficie: 1523 hectáreas, 11 áreas, 59 m.2. — Cítase por treinta días a interesados.

Salta, Mayo 11 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 15/5 al 26/5/51.

Nº 7029. — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Bersabé Luna de Sánchez del inmueble llamado "Pantaniño" o "Pantaniño del Bolsón" ubicado en La Candelaria, partido de El Ceibal. Límites: Norte, Benancia Pérez de Coronel hoy Luis Orella; Sud, herederos Juan Arias; Este, altas cumbres cerro Castillejo; Oeste, Fortunato Torres y Sres. Funes, hoy, Pedro Núñez. Salta, Abril 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8/5 al 19/5/51.

Nº 6999. — POSESORIO: — Luciano Calisy, ante Juzgado primera instancia primera nominación

en lo Civil, solicita posesión treintanal sobre inmueble ubicado en Cafayate, de 38 mts. de frente por 46.70 mts. de fondo, limitando: Norte Luis Patrón Costas; Sud Lázaro Avendaño; Este calle Hernando de Lerma; Oeste Antonio Bioli. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, abril 6 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6998. — POSESORIO: — Dominga Marciano de Silvera, solicita posesión treintanal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Ignacio Ortiz entre Balcarce y 20 de Febrero, de 12 mts. de frente por 33 de fondo, limitando: Norte, Ignacio Ortiz; Sud lote 12; Este lotes 13, 14, 15; Oeste lote 17, ante el Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, abril 6 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6989. — POSESORIO: — José Ramón Ruiz ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación solicita posesión treintanal sobre inmueble ubicado en El Potrero, Rosario de la Frontera, limitando: Norte, Sud y Este, sucesión Eduviges Pérez; Oeste, Manuel Soza. — 65 metros de frente por 65 metros de fondo. Catastro 40. Se cita por treinta días a interesados. — Salta, Abril 10 de 1951.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 20/4 al 4/6/51.

Nº 6977. — POSESION TREINTANAL. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín del inmueble ubicado en la ciudad de Orán, de esta Provincia, calle Pellegrini entre Sarmiento y 9 de Julio, con salida a calle Sarmiento, que limita: Norte, Curia Eclesiástica, Juan y Luis Zannier; Sud, María Barrios de Albarracín y calle Sarmiento; Oeste, calle Pellegrini y Dr. Alfredo Loutaif; Este, Eugenio Tossoni, esposos Campelo Nazar, Francisco Ledesma y Juan Garay.

Salta, Marzo 29 de 1951. — Enmendada.

Tercera — vale.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 17/4/51 al 30/5/51.

Nº 6963. — POSESORIO. — AMELIA BARRIONUEVO DE LOPEZ, solicita posesión treintanal sobre inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate que limita: Norte, Calle Córdoba; Sud, Andrés Ruíz y hered. de Juan Salier; Este, María Antonia Lovaglio de Azcárate; Oeste, hered. José María Caballero y Rosalia Toro y mide 52,30 mts. de frente y contrafrente por 65,90 mts. de fondo. — El Juzgado de 1ª Nominación C. y C. cita por 30 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo. — Salta, abril 10 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 6959. — EDICTO: — En el juicio de posesión treintanal deducido por DIONISIO ALEMAN,

de cuatro manzanas de terreno ubicadas en la Ciudad de Orán, deslindadas por calles públicas sin nombre, por medio y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos que fueron de Candelaria Viola de Ortíz; Este, con terrenos municipales y de Atanasio Peralta; Sud, con terrenos que fueron de Cirilo Sánchez y Filomena Fierro y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini, midiendo cada manzana ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de frente por ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de fondo. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a los que se creyeren con derecho sobre dichos inmuebles durante treinta días a fin de que los hagan valer. Publicaciones: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.

Salta, junio 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. —

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 10/4 al 22/5/51.

Nº 6939. — **POSESORIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Pascuala Cabrera de Pulita de los inmuebles ubicados en Metán: 1º) 150 metros de Norte a Sud por, 165 metros de Este a Oeste. Norte sucesión Bernis; Sud, Antonio Salazar; Este, Florentín Farfán y Oeste, Antonio Salazar. — 2º) 40 metros de frente por, 120 metros de fondo. Norte, Marcelino de la Vega; Sud, Sucesión Patricio Cabrera, Este Marcelino de la Vega; Oeste camino provincial. — Salta, marzo 31 de 1951. — JULIO R. ZAMBRA NO, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15 4/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7035. — **JUDICIAL**
Por **ARMANDO G. ORCE**
(De la Corporación de Martilleros
SEMI REMOLQUE PARA 10 TONELADAS
CON CAJA
SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos "ANTONIO NAVARRO vs. DOMINGO BAIGORRIA" ejecutivo, el día **MIERCOLES 16 DE MAYO DE 1951 A LAS 11 HORAS** en mi Oficina de Remate calle Alvarado Nº 512, venderé en pública subasta, dinero de contado y **SIN BASE**, un acoplado para camión, "semi remolque" con caja, para 10 toneladas, ruedas duales 750 por 20 con 4 cubiertas semi nuevas. El bien a subastarse se encuentra en poder de sus depositarios Sres. Tasselli, Aviles y Cía., calle Belgrano Nº 789 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. Publicaciones Diario Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Señala en el acto 30%. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — **ARMONDO G. ORCE** — Martillero.

e) 8/5/51. al 17/5/51.

Nº 7008. — Por **MARTIN LEGUIZAMON**
JUDICIAL
CASAS Y TERRENOS EN IRUYA

El 15 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, con

las bases que se detallan, las siguientes propiedades ubicadas en Iruya:

1º — Terreno denominado "Tapial", en el pueblo de Iruya, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, camino del Río Grande al pueblo; Oeste Cañada Colorada; Sud: Río Grande y Norte: La Peña. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.

2º — Casa y sitio en el pueblo de Iruya, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este: calle Güemes; Sud: con propiedad de A. Manzur; Norte, calle San Martín; Oeste: propiedad de Lizárraga. — Catastro 48. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.

3º — Terreno denominado "Banda", comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Oeste, calle Güemes; Norte: Arroyo Mimahuasi; Sud, Quebrada Colorada. Base \$ 1.333.32.

4º — Casa de cinco habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este, calle San Martín; Sud, propiedad de Lorenza Flores; Norte: casa de la causante; Oeste: misma propiedad. Catastro 54. Base \$ 2.000. — o sea dos tercios de su avaluación.

5º — Terreno denominado Mojón comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, Río Grande; Norte: propiedad de Luis Armella y Pablo Peclava; Sud: propiedad de José María Herrera y Alejo Meneses; Oeste: Quebrada de Mehuahausi. Base \$ 666.66 o sea dos tercios de su avaluación.

6º — Casa y terreno La Tablada; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Norte: propiedad de Flora Altamirano; Sud, calle Salta; Oeste: calle Salta Base \$ 333.32 o sea una tercera parte de la avaluación.

7º — Casa habitación con nueve habitaciones, quinta, patios, etc. comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud, calle Güemes, Norte: Quebrada Colorada; Oeste con la Banda. Base \$ 5.000. — o sea las dos terceras partes de la avaluación.

Ordena Juez de 1º Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Sucesorio de María Aurora Ceballos". — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7013 — **ARMANDO G. ORCE**
JUDICIAL POR DIVISION DE CONDOMINIO
VALIOSO y CENTRICO INMUEBLE
EN EL BARRIO MAS COTIZADO DE SALTA
ALVARADO Nº 508-510

A una cuadra y media de plaza 9 de Julio y a igual distancia del centro comercial mas importante de la ciudad. — Medidas ideales 18 mts. de frente y con una superficie total de 629 metros cuadrados. —

3 amplias salas sobre calle Alvarado — Zaguán principal y para servicio Regio Hall — 5

dormitorios — Magnífico comedor — Despensa — Comedor Diario — 3 estufas de mamaposteria — cocina — 2 baños de primera — 3 habitaciones y baño para servicio — 3 patios — pequeña terraza. —

SOLIDAMENTE CONSTRUIDA CON MATERIALES DE PRIMERA — TECHOS DE TEJA Y TEJUELA — PISOS DE MADERA Y MOSAICO CIELO RAZO

D E Y E S O

B A S E \$ 128.700. — M/N.

Reconoce hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 10.350. — prest. Nº 63/38083 — Nº 11 — **VIERNES 18 DE MAYO DE 1951 A LAS 11 HORAS EN LA OFICINA DE REMATES ALVARADO Nº 512**

Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación — Expte. Nº 8562/46. — P.

Seña en el acto 20% Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones: Diario Tribuno y **BOLETIN OFICIAL**

ARMANDO G. ORCE

Martillero

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27/4 al 18/5/51.

Nº 7004 — Por **MARTIN LEGUIZAMON**
Judicial — Finca en Cachi

El 8 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de treinta mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente, la cuarta parte indivisa de la finca "San Antonio de Cachi Adentro" o "San Antonio" o "Cachi Adentro" de una superficie total de 37.309 ha. 8575 mts., catastro Nº 160, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Finca Palermo Oeste; Sud, Finca Escalchi y Luracatao; Oeste Cumbre de Pastos Grandes; Este Estancia de Cachi o Havienda de Cachi y Palermo Oeste. — Reconoce la propiedad hipoteca en primer término por \$ 60.000. Ordena Excmo. Cámara de Paz. Juicio: "Ejecutivo Strachán, Yáñez y Cía. vs. T. Tedín de Wayar. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26/4 al 8/6/51.

CITACION A JUICIO

Nº 7050. — **EDICTO:** — Francisco Pablo Maioli, Juez Civil y Comercial de 2º Nominación, cita y emplaza por veinte veces en edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "El Foro Salteño" a don Juan Guichard, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por escrituración le sigue Bernardo Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, mayo 9 de 1951. — E. G. DORADO, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 8/6/51

Nº 7031. — El Dr. Héctor M. Saravia Bavio, Juez Federal de Sección, cita por edictos durante quince días a doña Camila Delgado de Soria, a estar a derecho, en la ejecución por cobro de canon riego que le sigue la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Salta, 20 de noviembre de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal.

e|8 al 29|5|51.

Nº 7030. — Por disposición del Sr. Juez Federal, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes Nº 146, 120, 172, 45, 26, 21, 32 y 170 de la zona de riego de San Carlos y Nº 45 y 44 de Rosario de Lerma, para que comparezcan a abonar el canon y multa que les reclama la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica en los respectivos expedientes de apremio, bajo apercibimiento de que si no comparecen se sustanciarán los juicios con el Sr. Defensor de Ausentes. Salta, mayo 10 de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal.

e|8 al 29|5|51.

Nº 7021. — CITACION A JUICIO. — Al Sr. CAYETANO FLORES. — Por disposición del Dr. Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, se cita y emplaza a don CAYETANO FLORES, ver Juzgado a tomar intervención en el juicio ejecutivo que lo ha promovido don ANTONIO MENA, bajo expreso apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho término, se le designará un defensor de oficio que lo represente en juicio. Todo lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 19 de abril de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|2|5 al 30|5|51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7051. — ESCRITURA NUMERO SETENTA Y SIETE. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí. RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que suscriben, comparecen los señores don CEFERINO VELARDE, don ALFONSO DAVID DIEZ GOMEZ y don JUAN JORGE ROYO; los dos primeros de estado civil casados en primeras nupcias y el último soltero; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que por escritura número cuarenta y nueve de fecha veinte de Abril del corriente año, autorizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio a folios ciento cuatro y ciento cinco, asiento número dos mil quinientos cincuenta y dos del libro veinticinco, de Contratos Sociales, los exponentes constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mina

Chicharra", con un capital de setenta mil pesos moneda nacional dividido en setecientas cuotas de cien pesos cada una. — Que según consta en la citada escritura, el capital fué suscrito y aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Velarde, cuarenta mil pesos, el señor Diez Gómez veinte mil pesos y el señor Rojo diez mil pesos o sea el equivalente a cuatrocientas cuotas, doscientas cuotas y cien cuotas, respectivamente. — Que por error de dijo en la referida escritura de constitución de la sociedad que las cuotas de capital habían sido suscrita e integradas en la proporción de cuarenta cuotas el señor Velarde, veinte cuotas el señor Diez Gómez y diez cuotas el señor Rojo. — Que vienen a subsanar por este acto dicho error dejando aclarado que, de acuerdo con el capital aportado por cada uno de los socios, las cuotas que equivalen a dicho capital son: cuatrocientas cuotas para el señor Velarde, doscientas cuotas para el señor Diez Gómez y cien cuotas para el señor Rojo. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, que doy fe. — Redactada en dos sellos habilitados para sellado notarial números treinta y un mil trescientos noventa y seis y treinta y un mil trescientos noventa y siete. — Sigue a la de número anterior que termina al folio trescientos treinta y cuatro. Rasgado: cien pesos — un, — Vale. — C. VELARDE. — J. JORGE ROYO. — D. DIEZ GOMEZ. — Tgo.: Francisco Lira. — Tgo.: Humberto Brizuela. — Ante mí. RAUL PULO.

14|5|51 al 18|5|51.

Nº 7048. —

"OSTFIN" (Sociedad de Responsabilidad Limitada) — En la ciudad de Salta, R. Argentina, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, entre JAIME S. OSTRZEGA, domiciliado en calle Mendoza Nº 638, JAIME LUIS FINQUELSTEIN, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 729, y don DAVID J. OSTRZEGA, domiciliado en calle San Luis Nº 561, todos casados, polacos, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad, el que se registrá de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas:

Art. 1º — A partir del día dieciocho de Abril ppdo. a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, quedará constituida entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de un negocio en el ramo de Mueblería y anexos. La sociedad tendrá asiento legal en esta ciudad en calle Psilegrini Nº 337 sin perjuicio de las sucursales o representaciones que los socios estimaren conveniente establecer en la Provincia de Salta y/o en cualquier punto de la República.

Art. 2º — A los fines de la sociedad que se constituye, ésta tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, consti-

tuirlos o concederlos; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, derechos y acciones; permutar; dar y percibir en pago; cobrar, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos, denuncias y acusar y promover querrelas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas y privadas fueran menester, dejándose expresa constancia que estas facultades son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas.

Art. 3º — La duración de la sociedad se fijará en el término de cinco años con opción a ser prorrogada por un nuevo período de cinco años, prórroga que se entenderá tácitamente convenida si ninguno de los asociados manifestare en forma su decisión en contrario noventa días antes de la expiración del término inicial estipulado, plazo inicial que comenzará a regir a partir del día dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Art. 4º — El capital de la sociedad queda fijado en la suma de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, representado por ochocientas cuotas de cien pesos cada una e integrado por los socios en la siguiente forma: El socio Jaime S. Ostrzega aporta Cuarenta mil pesos en dinero efectivo y Diez mil pesos en mercaderías; el socio Jaime Finquelstein aporta Quince mil pesos en mercaderías y cinco mil pesos dinero efectivo y el socio David J. Ostrzega aporta Diez mil pesos en mercaderías.

Art. 5º — Los aportes de dinero efectivo que suscriben los socios correspondientes es integrado en un cincuenta por ciento en este acto de constitución debiendo integrarse la cantidad restante en un plazo no mayor de seis meses. Se destaca asimismo que para la estimación de los aportes en mercaderías integrados totalmente se ha tomado en cuenta el precio establecido en las facturas de compras correspondientes más los recargos en razón de fletes.

Art. 6º — La sociedad girará bajo el rubro de "OSTFIN", Sociedad de Responsabilidad Limitada, estando el uso de la firma social a cargo de los socios Jaime S. Ostrzega y Jaime Luis Finquelstein en forma conjunta, quienes autorizarán con sus firmas personales precedida de la razón social todos los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros o negocios ajenos a la sociedad. En razón de lo expuesto todo documento que obligue a la sociedad debe llevar indispensablemente la firma conjunta de los socios Jaime S. Ostrzega y Jaime Luis Finquelstein a quienes por este acto se revisten con el cargo de gerentes administradores de la sociedad.

Art. 7º — Por este mismo acto la sociedad resuelve abrir una sucursal de la casa central en calle Florida Nº 99 esq. Alvarado de esta ciudad que estará bajo la atención permanente y exclusiva del socio David J. Ostrzega quien deberá entregar diariamente a los socios gerentes el producido de la venta diaria

correspondiente a dicha sucursal.
 Art. 8° — Las ganancias se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal en la siguiente forma: El socio Jaime S. Ostrzega recibirá un treinta y cinco por ciento de las ganancias; El Sr. Jaime Luis Finkelstein también el treinta y cinco por ciento y el socio David J. Ostrzega obtendrá el treinta por ciento restante. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán por los socios en la misma proporción.

Art. 9° — Anualmente se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores. Durante el primer año ninguno de los socios podrá efectuar retiros para sus gastos particulares, debiéndose fijar después del primer ejercicio los retiros que cada socio podrá hacer mensualmente.

Para la aprobación de los balances correspondientes se requerirá la conformidad de todos los socios, a cuyo cargo también estará la liquidación de la sociedad en su caso.

Art. 10° — La atención permanente y directa de la casa central en calle Pellegrini N° 337 de esta ciudad estará a cargo del socio Jaime Luis Finkelstein, debiendo colaborar en dicha atención también el socio Jaime S. Ostrzega pero sin sujeción este último a horario determinado.

Art. 11° — Se hace constar que los negocios objeto de esta sociedad son absolutamente independientes de los particulares que explota el Sr. Jaime S. Ostrzega.

Art. 12° — Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y un cuarto para caso de discordia nombrado por los primeros y cuyo fallo será inapelable.

Art. 13) — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Provincial de Salta y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corrientes, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos.

Art. 14) — En caso de disolución de la sociedad, el socio o socios que se hicieron cargo del activo y pasivo deberán restituir al saliente o salientes el capital y utilidades que les correspondieren en tres cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha de aprobación del balance pertinente con el interés usual en el comercio correspondiente.

Bajo las catorce cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose aplicar el sellado de ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio en

concordancia con lo que prescribe la ley de la materia.

Sí línea: — d — VALE; Borrado: el Sr. Jaime: Todo Vale.

JAIME LUIS FINQUELSTEIN — JAIME S. OSTRZEGA — DAVID J. ORTZEGA.
 e) 11 al 17/5/51.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS O ACCIONES

N° 7049 —

TRANSFERENCIA DE CUOTAS A ACCIONES

En cumplimiento a disposiciones legales, el suscrito Escribano Público hace saber que por escritura N° 141, de fecha 25 de Abril del corriente año, el señor José López Molina, como socio de la razón social: "Ortiz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha transferido veinte cuotas o acciones de cien pesos cada una, de su aporte social, a favor del señor Enrique Ortiz hijo y diez acciones o cuotas a favor del señor Saustiano Vázquez, el que ingresa como socio a la sociedad, bajo la misma razón social; dejando el señor José López Molina de pertenecer a la sociedad, el que queda liberado de toda responsabilidad. — Salta, 30 de Abril de 1951.
 ALBERTO OVEJERO PAZ — Escribano Nacional. — Mitre 467/471 — Teléfono 2310.
 e) 11 al 17/5/51.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 7054 — ORÁN, MAYO 10 DE 1951

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 11.857, se hace saber por cinco días, que se ha convenido la venta del negocio "DESPACHOS DE BEBIDAS" situado en la calle 20 de Febrero N° 15, de la ciudad de Orán—Salta— de propiedad del señor Juan Ressa, a favor de don Miguel Armella, quedando a cargo del vendedor TODAS LAS CUENTAS A COBRAR Y PAGAR. — Para todos los efectos legales pertinentes, ambas partes constituyen domicilio legal, en los estrados de este Juzgado de Paz a mi cargo, interviniendo el suscrito en la transferencia que se realizará en esta Ciudad de Orán, Capital del Departamento de su nombre Provincia de Salta. —
 OSMAR E. MORENO — Juez de Paz Titular.
 e) 15 al 21/5/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

N° 7063 — SOCIEDAD ITALIANA DE S. M.
 "XX SETTEMBRE"
 Zuviría 380 — S A L T A

Salta, 7 de Mayo de 1951.

Estimado consocio:

Cúmpleme comunicar a Vd. que la Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 20 del corriente a horas 17 en nuestro local social para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° — Aprobación del Acta anterior.
- 2° — Memoria de la Presidencia.
- 3° — Aprobación del Ejercicio Administrativo al 31/12/50.
- 4° — Aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.
- 5° — Asuntos varios.

En caso de no haber número a la hora indicada, se llevará a cabo una hora después con el número de socios presentes.

Al mismo tiempo invitamos a Vd. a participar de las elecciones para la renovación parcial de la Comisión Directiva para el ejercicio 1951—1953, que se realizarán el mismo día de horas 8 a 17, debiendo elegirse las siguientes autoridades: Presidente, Vice-Presidente 2°, Tesorero, Pro-Secretario, 4 vocales titulares, 1 revisor de cuentas y 4 vocales suplentes, los que serán proclamados inmediatamente de terminado el escrutinio.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vd. muy atte.

RICARDO GALLI

Secretario

e) 17 al 18/5/51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
 SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
 DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
 Dirección Genl. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3849 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR